

RADICADO 688204089001-2015-00034

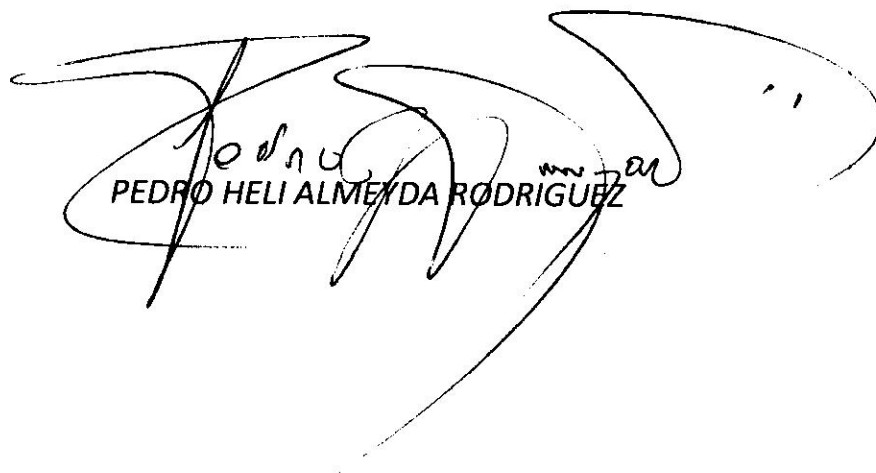
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, ocho de septiembre de dos mil veinte

De la liquidación adicional del crédito practicada por la apoderada de la parte demandante, de la cual se corriera traslado a las partes sin que fuere objetada se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ